ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
27 DIC 2024
LA LIGUA, P.M.

RECIBO
27 DIC 2024
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO ALCALDICIO Nº 10129 /
LA LIGUA, 26 DIC 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 1135/2024; Que aprueba subrogancia de la unidad de Secretaría Municipal.
- Solicitud de Compras 0023698/2024. Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de su facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera lo establecido en el artículo 62 de La Ley 18695.

Que, para las compras menores a 30 UTM según la ley 19.886 y ley 21634, reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice la contratación directa con publicidad."

Que, en este caso la municipalidad requiere el arriendo de amplificación; destinada al programa municipal "Esperando El Año Nuevo 2025" (D.A. 9814/2024).

Que, en este caso se está privilegiando materias de **alto impacto social**, al elegir un **proveedor local** y teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 / 21.634 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para el arriendo de amplificación.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"CELEBRA PRODUCCIONES SPA"** Rut; **77.854.465-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$2.000.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I.MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

EXAMINADO
27 DIC 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 26/12/2024

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023698

DE: Administrador (S) Alejandro Carroza Oranda –

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Adquisición de servicios de Amplificación e Iluminación.

D.A. Nº 9814 12/12/2024 Item Nº3 –

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Detalle segun Cotización adjunta		

CELEBRA PRODUCCIONES SPA
CELEBRA PRODUCCIONES
77.854.465-2
PARCELA 2A-2A, RUTA E-35
LA LIGUA, 2060000
56 9 49356784
RICARDO@CELEBRAPROD.CL

Ficha tecnica año nuevo la ligua 2025 Celebra Producciones

Audio

2 Sub Bajos Activos Dual 18" 3000 Watts RMS c/u Db Technologies DVA30SN (6.000 RMS)
2 Sub Bajos Activos Dual 18" 4.000 Watts RMS c/u FBT MUSE 218SA (8.000 RMS)
8 Line Array pasivos, dos vias y 1/2, 145 dBA por columna HK Audio Cadis 208 136 dBA c/u (145,5 dBA por columna total)
1 Amplificador Lab Gruppen IPX2400
2 Monitores activos full rango HK Audio Lineal 3 XA 112
2 Monitores activos full rango RCF HD12A
2 Monitores activos full rango QSC K8.2
2 Side Fill activos tipo columna mini line array HK Audio Polar 12
1 Procesador digital de sala DBX PA2 con microfono respuesta plana de medicion DBX
1 Sub Bajo activo drum monitor QSC KS212C Cardioide
1 Consola digital de 32 canales Midas 32 Live
1 Stagebox digital de 32 canales Midas 32 x 16
1 Kit de microfonos de bateria Sennheiser E600DPIII (7 microfonos)
6 Micrófonos inalámbricos handheld dinamicos UHF Shure SM58
5 Micrófonos Handheld cardioide dinamicos Shure SM58
5 Micrófonos Handheld cardioide dinamicos para instrumentos Shure SM57
5 Cajas Directas Stereo Alctron
2 interfaces in ear inalambricas UHF Sennheiser
2 interfaces in ear inalambricas UHF Xvive U4
1 interfaces in ear inalambricas UHF Shure PSM300
4 Interfaces in ear con cable Behrinher PM1
2 Acondicionadores Digital de Corriente de 40 A
1 Tablero Electrico Trifasico / Monofasico Normalizado 40A
1 Cable trifasico 25 metros 5x4mm2 37 A por fase

Iluminación

2 Torres Malacate Galaxy stage Taurus 5,5 mts 220 Kgs certificadas
4 Truss triangular 29x29 3 metros Aluminio certificado galaxy stage
2 Truss triangular 29x29 2 metros Aluminio certificado galaxy stage
24 Focos Led RGBW 220 Watts con DMX Big Dipper
2 Cabezas Móviles Beam 18R con DMX Big Dipper
4 Cabezas Móviles Whash Beam LED 280 Watts con DMX Big Dipper
4 Mini Brute Led 200 Watts Luz Fria / Calida con DMX
4 Cabezas Moviles Led Beam 100 Watts
2 Cabezas Moviles Led Beam 200 Watts
4 Cabezas Moviles Led Spot 60 Watts Wild Pro
4 Barras de 4 cabezas moviles led spot Wild Pro
1 Maquina de Humo 3000 Watts Wild Pro
1 Maquina de Humo Fazer 800 Watts Wild Pro
1 Sistema de control DMX Lightkey para Mac con interface ARNET 2 universos 512 canales

Video

3 Camara de Video para circuito cerrado de TV / Streaming Logitech Mevo 1080p Full HD
1 Camara de Video para circuito cerrado de TV / Streaming Sony 4K
1 Drone de video para circuito cerrado de TV / Streaming DJI Mini 4 Pro 4K
1 Switchera digital para circuito cerrado y streaming Yolobox Ultra 4K
1 Pantalla led 3x2 Novastar mts P3.9 outdoor con procesador Magnaimage (USA)

Staff Profesional

2 Ingeniero en Sonido
2 Tecnicos en sonido y electricidad

adm.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 9814

LA LIGUA, 12 DIC 2024

VISTOS:

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°279/2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario. Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra k), en lo que nos interesa, señala que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado **"Esperando el año nuevo 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de **$16.200.000.- (dieciséis millones doscientos mil pesos)**, a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 DIC 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Archivo
- Administración
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Comunicaciones
- Personal y remuneraciones
- Depto. Operaciones

PPV/HRG/.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL
"ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2025"

OJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es celebrar y desarrollar actividades enmarcadas en la fiesta de fin de año, con el fin de recibir el nuevo año 2025 en un ambiente familiar grato, de celebración y de sano esparcimiento estrechando lazos entre los asistentes de todos los alrededores de la comuna de La Ligua.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "El Turismo, el Deporte y la Recreación", y su letra l) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con el "desarrollo de actividades de interés común del ámbito local, entre la cual queda comprendida la actividad **"ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2025"**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El programa contempla la realización de una fiesta popular en el cual la comunidad se reúne en familia en un grato ambiente, con amenización musical en la plaza de armas de la ciudad.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Esta actividad se realizará en la plaza de armas de La Ligua el día 31 de diciembre del 2024 desde las 21:00 horas, esperando la llegada del año 2025, finalizando a las 06:00.

COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $16.200.000.- (dieciséis millones doscientos mil pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos:

ÍTEM 1.-	HONORARIOS ARTISTAS	$12.884.058.-
ÍTEM 2.-	ADQUISICIÓN COTILLÓN, GLOBOS Y OTROS	$ 1.200.000.-
ÍTEM 3.-	AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y OTROS	$ 2.000.000.-
ITEM 4.-	HONORARIOS	$ 115.942.-
	Costo total del programa	**$16.200.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del Departamento de la Administración Municipal, comunicaciones, Seguridad Pública y Departamento de Operaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Vº Bº ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 279/2024

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Grado 9 ° E.M.R., Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9795, de fecha 14 de diciembre del 2023, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2024 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2657 y N° 9069, de fechas 02 de abril y 21 de noviembre del 2024, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al ítem presupuestario, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal Esperando El Año Nuevo 2025, por la suma total de $16.200.000.- (Diez y seis millones doscientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 16 de diciembre del 2024.-

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

CELEBRA PRODUCCIONES SPA

RUT 77.854.465-2

EMPRESA: MICRO ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	CELEBRA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 19-12-2025
Domicilio legal	RUTA E- 35 LT 2 A- 2 A EL CARMEN EL CARMEN, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general Habilidad Idoneidad Documentos Comportamiento ›

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

12.947.858-6	Representante Legal	RICARDO ANDRES ACUNA JORQUERA

Usuarios de la empresa

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : CELEBRA PRODUCCIONES SPA
RUT Contribuyente : 77854465-2

Fecha de realización de la consulta: 26-12-2024 13:32 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 19-12-2023
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
SERVICIOS DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ESPECTACULOS D	900001	Primera	Si	19-12-2023

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2024
Guia Despacho Electronica	2024
Nota Credito Electronica	2024

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos